



Distrito Judicial de Medellín

JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Radicado: 05001-40-03-024-**2020-00262** 00.

Decisión: Decreta embargo

Estados electrónicos 146 del 15 de diciembre de 2020.

Teniendo en cuenta la comunicación que antecede, de conformidad con el artículo 466 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE

Decretar el embargo de los remanentes o de los bienes que le llegaren a desembargar dentro del proceso de embargo por Jurisdicción Coactiva que cursa en La Secretaría de Movilidad de Medellín y en contra de la aquí demandada Lina Giomar Burgos Marín con cedula de ciudadanía No. 43.808.071, proceso identificado bajo el radicado **No. 0601201800000000862007.**

Líbrese el oficio correspondiente.

09

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

JORGE WILLIAM CAMPOS FORONDA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 024 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e6464a8d116da6eb7de30e6734771a0caa1faf249e34ebb2108eacdb567d6539**

Documento generado en 14/12/2020 12:02:02 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>